



SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento (Por orden del Presidente de la República) RA N° 122510/2/2021

V REGIÓN VALPARAÍSO, 14/04/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante Decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en los Decretos Exentos N°s 11, de 2018, y 16, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del Decreto Exento N° 16 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se modificó el Decreto Exento N° 11 de 2018 que fijó el orden de subrogación de los Subsecretarios del Ministerio, con el fin de dotar de mayor eficacia y eficiencia a los procesos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- 2.- Que producto de cambios internos en la estructura interna de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, resulta necesario modificar el mencionado Decreto N° 16, de 2019, por lo que

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:



1618439265064155



1618445174191



REGISTRADO

14 ABR 2021

Cargo de SUBSECRETARIO DE ESTADO, grado C de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Subsecretario del Patrimonio Cultural, de SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, JUAN CAMILO PARDO DE CASTRO, RUN _____ a contar del 1 de enero de 2019, quien se desempeña como JEFE DIVISION grado 3° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Cargo de SUBSECRETARIO DE ESTADO, grado C de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Subsecretario del Patrimonio Cultural, de SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, MARINA DANIELA SERRA ANGUITA, RUN N° _____ a contar del 25 de enero de 2021, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Por orden del Presidente de la República



1618439265064155



1618445174191

